



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, sobre las tareas de control, prevención y tratamiento llevadas a cabo ante el contagio de los virus del dengue y chikungunya, en atención al estado epidemiológico actual a nivel nacional y provincial, y en particular:

- 1.- Indique la cantidad de casos confirmados y probables de personas que hayan contraído el virus del dengue y chikungunya por cada una de los municipios de la Provincia de Buenos Aires en el año 2024 y la evolución de cada uno de los casos en que se confirmó el diagnóstico de la enfermedad, detallado mes por mes, especificando sexo y edad del paciente, y ubicación territorial, por Municipio y Región Sanitaria. Adjunte las acciones llevadas a cabo;
- 2.- Especifique si se están llevando a cabo acciones o hay en ejecución procedimientos por parte del Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud u otro organismo del Sector Público Provincial, con respecto a la prevención y al combate en los espacios verdes del mosquito intra-domiciliario *Aedes Aegypti* (agente de transmisión de Dengue y Chikungunya, fumigación y descacharrización en las viviendas de la Provincia). En caso afirmativo informe cantidad de equipos y personal técnico afectado al mismo.
- 3.- Señale la capacidad operativa y de insumos de la red hospitalaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ante la aparición de casos de dengue



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 549 /24-25



*151° Período Legislativo
1988 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

y fiebre chikungunya, haciendo hincapié en disposición de camas de internación y recursos indispensables para una internación adecuada.

4.- Informe si se han creado a la fecha en los diferentes Centros de Salud y/o Hospitales "Comités de Crisis de Dengue y Chikungunya" o "Comités de Dengue y Chikungunya ". En caso afirmativo informe las acciones que se están llevando adelante, quienes son las autoridades y la cantidad de personal asignado a los mismos, discriminado por las tareas que realizan y la carga horaria.

5.- Especifique si se están realizando actividades en los establecimientos educativos sobre la prevención y propagación del mosquito, y en caso afirmativo, indicar que material se utilizó para la difusión y si tienen previsto entregar repelentes en las escuelas. Adjunte documentación.

6.- Remita el cronograma de fumigación, destape de cloacas, tratamiento de aguas servidas y/o estancas como lagos, lagunas, etc., prevención de inundaciones y demás acciones preventivas llevadas a cabo con intervención del Departamento de Control de Vectores y Plagas dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en los municipios que presentan condiciones ambientales favorables a la aparición y reproducción del mosquito. De no existir tales acciones, explicité las razones por las que no se implementan.

7.- Indique si se han adquirido repelentes, insecticidas y máquinas fumigadoras, a partir de la presencia de casos relacionados con las enfermedades, y en caso afirmativo detalle el destino y cantidad por municipio dado a cada uno de los insumos para combatir los casos presentados.

8.- Informe el stock disponible en relación a la demanda existente respecto a las vacunas contra el dengue y el chikungunya, la cobertura brindada por parte del Instituto de Obra



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151º Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro dato de interés.

9.- Mencione si se han articulado políticas conjuntas con el estado nacional para combatir el flagelo de marras, y en caso afirmativo, detallar pormenorizadamente las mismas.

FUNDAMENTOS

En primera instancia, es dable hacer mención que el dengue y la fiebre chikungunya son enfermedades virales transmitidas por la picadura del mosquito del género *Aedes*, principalmente por *Aedes aegypti*, cuando el mosquito toma la sangre de una persona infectada por el virus y luego pica a una persona sana, pero también puede transmitirse por transfusión de sangre o hemoderivados. Aunque es poco común, las personas gestantes pueden transmitir al feto la infección.

Los expertos y autoridades sanitarias destacan al respecto que la medida más importante de prevención de dengue y chikungunya es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes que contienen agua tanto en el interior de las casas como en sus alrededores.

Por otro lado, explican que la fumigación está indicada solo en situación de brote y sirve para eliminar mosquitos adultos que están transmitiendo la enfermedad, pero no es suficiente para controlar la enfermedad si no se controlan los criaderos de nuevos mosquitos.

En relación a la situación actual de dengue y chikungunya a nivel nacional, surge del Boletín Epidemiológico Nacional N° 688 publicado por la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la República Argentina que desde la Semana Epidemiológica 31/2023 hasta la Semana Epidemiológica 7/2024 se registraron en Argentina 57.210 casos de dengue: 52.770 autóctonos, 2.497 importados y 1.943 en investigación, siendo la incidencia acumulada hasta el momento a nivel país de 121 casos cada cien mil habitantes, indicando que son diecisiete (17) las provincias que presentan circulación de dengue autóctonos: todo el noreste argentino -NEA- (Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones), todo el noroeste -NOA- (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán), toda



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

la región centro (Provincia de Buenos Aires, CABA, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe) y de Cuyo (San Luis y La Pampa), agregando que todas las jurisdicciones han presentado casos importados.

A su vez, señala que en la presente temporada se han identificado hasta el momento tres (3) serotipos circulando en el país: DEN-1 (43,36%), DEN-2 (56,40%) y DEN-3 (0,23%), registrándose treinta y ocho (38) casos fallecidos en el período antes mencionado.

Con respecto al chikungunya (Semana Epidemiológica 31 /2023 a Semana Epidemiológica 7/2024), se registraron ciento setenta y ocho (178) casos: ciento siete (107) autóctonos, veintitrés (23) importados y cincuenta y uno (51) en investigación. Las provincias de Misiones, Chaco, Santa Fe y Salta notificaron circulación viral autóctona.

En cuanto a la situación actual de dengue y chikungunya en la Provincia de Buenos Aires (PBA) surge del Boletín Informativo N° 8, correspondiente a la Semana Epidemiológica 7/2024 comprendida entre el 18 al 24 de febrero de 2024, publicado por la Dirección de vigilancia epidemiológica y control de brotes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (destinada a aportar a diversos actores del ámbito de la Salud Pública información relevante respecto del actual escenario epidemiológico, la cual es resultado de la consolidación de los datos aportados por una Red provincial de vigilancia epidemiológica constituida por diversas fuentes declarantes del SNVS 2.0 -que abarca a establecimientos de salud, regiones sanitarias, y secretarías de salud, entre otras-) que la Provincia de Buenos Aires presenta brotes de dengue en localidades de veintinueve (29) municipios de las Regiones Sanitarias I, IV, V, VI, VII, XI y XII.

Asimismo, especifica que en la actual temporada (2023-2024) entre la Semana Epidemiológica 35/2023 hasta Semana Epidemiológica 8/2024 se notificaron 16.126 casos con sospecha de dengue, de los cuales 7.883 fueron positivos (7.643 confirmados y 240 probables), 864 casos fueron descartados y 7.379 aún continúan en estudio. En relación con el monitoreo de la severidad, entre los casos confirmados de dengue se identificaron 11 casos fallecidos y 170 con signos de alarma, hallándose predominantemente el serotipo DEN2, seguido de DEN1 y DEN3.

En cuanto a chikungunya se notificaron, para las mismas semanas, ochocientos veinte (820) casos, de los cuales dos (2) casos fueron confirmados, quince (15) probables,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

cuatrocientos veintitrés (423) son descartados y trescientos ochenta (380) casos aún continúan en estudio, agregándose que se registró un brote de chikungunya en Pergamino.

En definitiva, en base a la situación epidemiológica de dengue y chikungunya que surge de fuentes oficiales y diversos medios periodísticos, existiendo un brote de dichas enfermedades en la Provincia de Buenos Aires, habiéndose declarado la emergencia sanitaria por un brote de Chikungunya en la ciudad de Pergamino y trascendiendo que la demanda de vacunas supera ampliamente al stock disponible, es que venimos a requerir se brinden precisiones sobre los puntos requeridos *ab initio* relacionados a las tareas de control, prevención y tratamiento del contagio de los virus del dengue y chikungunya.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable la sanción del presente Pedido de Informes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Romina Braga".

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica